



RESOLUCIÓN CS N° 197/ 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2022

Expediente N° 22082/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga, en carácter de excepción, la designación Interina de la Prof. Cruz María CARRIZO, en el cargo de Profesor TP4 - 12UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 6° Año del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S N° 238/21 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Carrizo hasta el 10 de marzo de 2022.

Que el mencionado instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.109/21.

Que a fojas 232 vta. obra informe del ex Secretario Académico de esta Universidad, quien acuerda con la prórroga solicitada por el Instituto.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 122/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

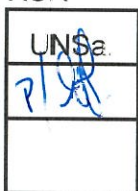
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Cruz María CARRIZO, DNI 18.119.907**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 6° Año del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 11 de Marzo de 2022 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Carrizo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




CCRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta